

INSTRUCTIVO DE LLENADO Y ENTREGA DE LA SOLICITUD DE BECA POR SERVICIOS EDUCATIVOS:

Es indispensable anexar la siguiente documentación de los Padres o tutores (en este orden).

Se penalizará un escalón de la Beca por cada documento faltante.

- 1.- Identificación oficial con fotografía del tutor (Ife, Cartilla militar, pasaporte, etc).
- 2.- Comprobante de domicilio familiar no anterior a los últimos tres meses (agua, luz o teléfono).
- 3.- Comprobante de ingresos mensuales (copia de recibo de pago o nómina del último **mes** o Constancia de Ingresos del Municipio en **original** que incluya los siguientes datos: nombre completo del tutor, actividad que realiza y el monto mensual que obtiene).
- 4.- Comprobantes de recibo o documento que mencione el monto de apoyo recibido por parte de los diferentes programas del gobierno Federal o Estatal (Conafe, Oportunidades, Procampo, Programa para Adultos Mayores, Pronabes, De atención para Jornales, Hábitat, Etc.).
- 5.- Constancia original que avale ser hijo o nieto de **EJIDATARIO** legalmente reconocido en Santiago Pinotepa Nacional (si aplica).

* Este formato se entregará en original y copia. Puede ser llenado a máquina o con letra de molde perfectamente clara (no se aceptarán solicitudes ilegibles). Al imprimir para su entrega, se puede prescindir de este instructivo anexo. La solicitud y los comprobantes que se anexen no deberán presentar ningún tipo de tachaduras ni enmendaduras.

1.- **DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:** Registra tus datos personales como se te solicita iniciando con tu nombre completo (por apellidos), carrera y semestre actual. Es indispensable que contestes todas las preguntas. (Selecciona NO si lo solicitado no aplica a tu situación)

2.- **DATOS RELATIVOS A LA VIVIENDA FAMILIAR:** Registrar el nombre de la calle y el número de la vivienda donde se vive con sus padres y que vivía antes de venir a estudiar a la Universidad . En caso de no existir tales, anotar Domicilio Conocido y alguna referencia de ubicación.

3.- **EL REPORTE DE INGRESOS FAMILIARES** deberá incluir TODAS las fuentes de ingreso familiar, incluyendo las del solicitante y los apoyos de programas federales como: Oportunidades, Procampo, Setenta y más, Conafe, etc.; y deberá acompañarse de comprobantes oficiales de ingresos. En caso de no depender económicamente de otras personas, deberá presentarse comprobante oficial de ingresos del alumno. Se deberá reportar sólo el ingreso neto. En caso de depender parcialmente de una alguna persona, se deberá reportar el apoyo recibido de la misma y anexar una carta aclaratoria dirigida a la comisión de Becas firmada por la persona antes mencionada o el tutor, en la cual se indique a cuánto asciende el apoyo brindado al solicitante de manera mensual.

4.- **LOS DATOS DE PERSONAS QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL INGRESO MENSUAL REPORTADO** se refiere a toda aquella persona, familiar o no (sin incluir al solicitante), que dependa total o parcialmente del ingreso mensual reportado en la solicitud, esto es: padres, hermanos, abuelos, etc. En el apartado de observaciones, se deberá registrar la situación que prevalece en dichos dependientes: desempleo, discapacidad, estudiantes, enfermedad, etc. Se puede iniciar anotando a la persona(s) que genera(n) el(los) ingreso(s)

** Las solicitudes deberán entregarse personalmente en el Departamento de Servicios Escolares, dentro de las fechas estipuladas. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes con documentación incompleta, en papel de fax o con documentación ilegible. Deberá estar firmada por el padre, madre o tutor (o por el alumno en el caso de no ser dependiente económicamente).

**** Los alumnos inconformes con el porcentaje de beca que se les haya asignado podrán manifestar su inconformidad. Las inconformidades deberán presentarse por escrito, con una justificación adecuada (preferiblemente que incluya documentos probatorios), mediante una carta dirigida a la Comisión de Becas de la Uncos. Dos copias de la carta deberán entregarse a Servicios Escolares, dentro de los siguientes 10 días hábiles, como máximo después de la fecha de la publicación de las listas aprobadas por el Consejo Académico.

DUDAS RESPECTO AL LLENADO Y/O REQUISITOS FAVOR DE COMUNICARSE

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES: LIC. ISABEL QUINTAS ELORZA - 01 954-54-3 46 10 EXT. 110

CON JEFATURA DE CARRERA CORRESPONDIENTE

UNIVERSIDAD DE LA COSTA